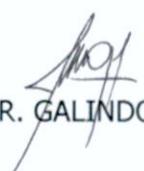


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, informándole que el presente proceso se encuentra para designar curador ad litem. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021.

El Secretario,


JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, 15 FEB 2021

Cumplido como fue el emplazamiento de prensa como del TYBA del señor REINALDO CEBALLOS CAICEDO y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL REFERIDO PROCESO y a los INTERESADOS INDETERMINADOS dentro del presente trámite, según se evidencia a los folios 36 al 37, 53 y 55 del plenario, sin lograr su comparecencia dentro del término indicado, se les designa como Curador Ad Litem, a la abogado JULIAN DAVID AGUDELO PATIÑO, quien podrá ser ubicada en la avenida 3 Norte # 8N-24 Edificio Centenario oficina 525 de esta ciudad, a los teléfonos 8835751 y al correo electrónico julian.agudelo0917@gmail.com . Comuníquesele del nombramiento, conforme lo señalado en el artículo 49 del Código General del Proceso, para que tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	16 FEB 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	13 /
El secretario,	
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	